

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 287

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

PLAN 1971.—35.914/12.—AVILA.—Urbanización y pavimentación zona número 5, Ajátes.

Contratista: INAR, S. A.

Fianza de 225.000 y 5.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 288

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972. — 39.080/2. — LA ALDEHUELA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Quintiliano García Martín.

Fianza de 40.587 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 292

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972. — 39.113/35. — EL TIEMBLO.—Mejora del alumbrado público.

Contratista: Cooperativa Eléctrica Murciana, S. A.

Fianza de 205.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el pla-

zo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 298

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—43.581/51. — AVILA.—Iluminación Jardín del Rastro.

Contratista: Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.

Fianza de 11.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 386

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto de todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a Don Baltasar Martín García, vecino de Hoyo de Pinares, por el contrato que tiene con esta Entidad relativo a los aprovechamientos de pastos con 640 reses lanaras en el monte número 73, años forestales 1971 1972 y 1972-1973, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín.

Número 368

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO AMPLIACION VEDAS DE PESCA

Como ampliación al anuncio de Vedas de Pesca establecidas para la provincia de Avila y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12 de fecha 26 de Enero y en el «Diario de Avila» de fecha 18 de Enero del corriente año, se pone en conocimiento de los pescadores en general que, igualmente quedarán vedados totalmente al ejercicio de la pesca, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los tramos que a continuación se relacionan:

Veda total para el ejercicio de la pesca en el río Adaja, tramo comprendido desde el nacimiento de

sus aguas hasta el pueblo de Villatoro.

Veda total para el ejercicio de la pesca en el Río Corneja y afluentes, tramo comprendido desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Avila a Piedrahita.

Veda total para el ejercicio de la pesca en el Embalse de Las Navas del Marqués, tramo comprendido desde la parte alta del embalse hasta la presa del mismo.

Veda total para el ejercicio de la pesca en el Embalse de Mirueña sobre el Río Almar, tramo comprendido desde la parte alta del embalse hasta la presa del mismo.

Avila, 14 de Febrero de 1974.—
Por el Ingeniero Jefe, Javier Ubéda.

Número 369

TABACALERA, S. A.

Representación Provincial de Avila

«TABACALERA, S. A., convoca concurso para la ejecución de los servicios de transporte de tabaco en rama entre el Centro de Fermentación del Servicio Nacional del Cultivo de Tabaco en Candeleda (Avila) y la Estación del Ferrocarril en Oropesa (Toledo), con sujeción a las Bases expuestas en el tablón de anuncios de la Representación de esta Compañía en Avila, calle Vasco de Quiroga, número 11, y en las Oficinas Centrales de Tabacalera, S. A., calle Barquillo, número 5, Madrid-4, en donde pueden ser examinadas por los presuntos licitantes en las horas de 9 a 14, durante 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia».

Las aclaraciones complementarias que los interesados pudieran requerir les serán facilitadas, en las horas y plazo señalados, en las oficinas anteriormente reseñadas.

Avila, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Número 217

OBRA SINDICAL DE COOPERACION

Cooperativa de Viviendas n.º 19.562 Nuestra Señora de la Asunción de Adanero

ANUNCIO

La Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Asunción de Adanero (Avila), saca a concurso la construcción de cuarenta y ocho viviendas unifamiliares, de acuerdo con el Proyecto y Memoria aprobado por el Ministerio de la Vivienda:

Las Empresas interesadas que deseen tomar parte en este concurso, tienen a disposición Memoria y Proyecto así como el Pliego de Condiciones, pudiendo informarse de los mismos en esta Cooperativa:

Adanero, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Pedro Gallego Portela.—El Secretario, Pedro Otero de la Calle.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, se sigue expediente a instancia del Procurador D. Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de la entidad benéfica ASOCIACION DE MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE AVILA, con domicilio en Plaza de San Nicolás, sin número, sobre inscripción a su favor de la siguiente finca:

Finca rústica del término municipal de Avila, conocida por Las Eras o Pared Blanca, que tiene una superficie de 3 hectáreas 16 áreas y 25 centiáreas. Linda por el Norte, con la calle de Dios Padre, de la ciudad de Avila; Sur, terrenos del Ayuntamiento de dicha ciudad; Este, con herederos de Paulino García y camino del Corral de Concejo, hoy calle de Las Eras y Oeste con terrenos del Ayuntamiento y finca

de Doña Carmen Ruiz de Salazar. Está catastrada al Polígono 55, Parcela 2, a nombre de herederos de Alberto Muñoz Morera.

Esta finca está formada por agrupación de las cuatro siguientes, todas ellas pertenecientes al caudal hereditario de D. Joaquín Muñoz Cossio, padre que fué del difunto D. Alberto Muñoz Morera y que forma parte de la hijuela de éste.

1.^a Tierra a Dios Padre, de una obrada y nueve celemines, de primera calidad, equivalentes a 68 áreas, 66 centiáreas; linda por Norte, con calleja de Dios Padre; Poniente, con otra de esta testamentaria; Mediodía, con otra de herederos de Doña Petra Nolasco y Saliente, con otra de los mismos herederos. Está inscrita en el Libro 330, Tomo 19, folio 60. Finca 2.099-1.^a, a favor de D. Alberto Muñoz Morera.

2.^a Cerca al Corral de Concejo, de una obrada y seis celemines, de primera calidad, equivalentes a 58 áreas y 95 centiáreas. Linda, por Saliente con carrera del Corral de Concejo; Sur, con tierra de esta testamentaria; Poniente, tierra que lleva D. Domingo del Río y Norte, cerca de D. Juan Carmona. Está inscrita al Libro 330, Tomo 19, Folio 61, Finca 2.100-1.^a, a favor de don Alberto Muñoz Morera.

3.^a Cerca al Corral de Concejo, que linda por Norte, con otra de esta herencia; Saliente, con carrera de dicho Corral; Sur, con otra de esta testamentaria y Poniente con otra de herederos de D. Pedro Nolasco. Está inscrita al Libro 322, Tomo 18, Folio 212. Finca 2.057-2.^a, a favor de Don Alberto Muñoz Morera.

4.^a Una huerta al río Grajalejo, lindante por el Mediodía, con dicho río; Poniente, con terreno llamado La Arboleda; Norte, con tierra de esta herencia y Saliente, con el camino que conduce al río. De cabida 39 áreas, 30 centiáreas de primera calidad. Está inscrita al Libro 322, Tomo 18, Folio 207, Finca 2.054-2.^a, a favor de D. Alberto Muñoz Morera.

Por providencia de esta fecha

acordó el Sr. Juez de Primera Instancia citar expresamente por medio del presente a Doña Carmen Ruiz de Salazar, colindante, en ignorado paradero, para que en término de diez días, siguientes a esta publicación, pueda comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario H., (Ilegible).

—373

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 4/1974 de asuntos civiles se sigue expediente de dominio a instancias de D. Francisco Guerras de Matías, mayor de edad, casado, Agente de Seguros, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Onésimo Avezuela de la Fuente, para la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, reanudando el tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca urbana: «Casa vivienda en casco de Barco de Avila, calle Merino, número 4, compuesta de planta baja en la que existe portal y cuarto trastero interior; planta primera que tiene comedor y cocina, dormitorio y cuarto de baño; planta segunda, con antesala de estar, sala de estar y dos dormitorios y desván; y linda entrando, derecha, casa de doña Carmen Herrera, calle Merino, número 2, izquierda, sala en planta baja izquierda de la casa sita en calle Merino, número 4 y la número 6 de igual calle, perteneciente a Juana, María, Luisa, José, Rafael y María Leonor Herrera García, y fondo, con estos hermanos Herrera García. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de doña Agapita de Matías Jiménez, madre del promovien-

te del expediente, en pleno dominio, en el tomo 588 bis, libro 19, folio 195, finca 1.199, inscripción primera del Ayuntamiento de Barco de Avila. Según la certificación registral, mide aproximadamente, en los pisos principal y desván, sesenta y cuatro metros cuadrados, y en la planta baja cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados».

Y por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Agapita de Matías Jiménez, persona de quien procede la finca y titular registral de la misma, y a los herederos o causahabientes, también desconocidos de D. Ignacio Guerras de Matías, a cuyo nombre se encuentra catastrada la referida finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción registral que se pretende de la referida finca urbana, antes descrita, a fin de que, todos ellos, dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Villa de Piedrahita y su Partido, a alegar lo que a su derecho convenga en el expediente de dominio referido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza. El Secretario Judicial, (Ilegible).

—356

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7.—Madrid

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta Capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo número 138 de 1971, seguido a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad «Construcciones Joyga, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia por

el presente la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.^a Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de La Fortuna o Quincena; linda: al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, con Baltasar Rodríguez; Este, con Martín de Martín y Oeste, con Marcelino Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo número 395, libro 26, de Navalperal de Pinares, folio 89, finca 2.785, con una superficie actual de 5 506 metros cuadrados; después de efectuadas las segregaciones de la misma, que figuran en el mencionado Registro.

2.^a Rústica. Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de Casarruelos, polígono número 5, parcelas 22, 24 y 25; linda al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, Emilio Cuesta; Este, Bernardina Verdugo Herranz; y Oeste, con Antonio y Mariano García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 395, libro 25, del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, folio 7, inscripción 1.^a, finca número 2.757, con una superficie actual de 2.000 metros cuadrados.

3.^a Terreno en Herradón de Pinares, anexo de La Cañada, al sitio del Tejar, lindando: al Norte, con herederos de Don Ignacio Martín; Sur, Este y Oeste, con bienes propios del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo número 392, libro 16, de Herradón de Pinares, folio número 119, finca número 1.669, con una superficie actual de 1.900 metros cuadrados.

El remate de las expresadas fincas, tendrá lugar en este Juzgado, stto en la calle Almirante, número 11, el día cuatro de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente cada una de ellas; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, y en efectivo, la cantidad de treinta y nueve mil setecien-

tas cuarenta y cinco pesetas, por lo que se refiere a la primera finca; dieciseis mil setecientos noventa y seis pesetas, en cuanto a la segunda finca; diez mil doscientas dieciocho pesetas respecto de la tercera finca, cantidades que corresponden al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de los inmuebles de que se trata, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, a cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, (ilegible). —347

Ayuntamiento de Sta. Cruz del Valle

EDICTO

Los Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que servirán de base a la subasta pública a celebrar para enajenación del aprovechamiento resinoso de 77.574 pinos a vida y 22.272 a muerte, señalados en todo el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, año forestal 1973 74; aprobados por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada ayer, estarán de manifiesto en Secretaría durante el plazo de OCHO días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Santa Cruz del Valle, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

—318

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Enero del año en curso, las Condiciones Económicas que en unión de las Facultativas han de regir en el aprovechamiento de 56.490 pinos de resinas en quinta entalladura del Monte Pinar de estos Propios, las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Mijares, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Nicasio Coll Díaz.

—322

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 9 del Catálogo y campaña 1974, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Gavilanes, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —323

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de resinas en el año de 1973 y monte número 21 de los propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

—328

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN
DEL VALLE

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso público para la recogida de basuras de los domicilios particulares, para el año de 1974, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

—329

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 56 del Catálogo y año de 1974, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Marcos Martín Lázaro.

—335

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Se halla de manifiesto en período de información pública durante quince días, expediente que se tramita para la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela de terreno al Parque Vellando para construcción de un Instituto de Enseñanza Media. Puede examinarse el expediente en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Arévalo, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jesús Prieto.

—338

ALCALDIA DE MADRIGAL DE LAS
ALTAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de la Base 7.^a de la convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil y otra de Jardinero-Encargado del servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, es el siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente D. Eulógio Estévez Pérez; suplente, D. Fernando González Rodríguez, Teniente Alcalde.

Vocales: D. Jesús Hernández Morera, en representación del Profesorado Oficial; Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Felipe Gallego Alonso, que lo es del Ayuntamiento; suplente, D. Teodoro Ahumada González, Oficial de Ayuntamiento.

Los nombramientos anteriores podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas y en la forma señalada en el Reglamento de Oposiciones y concursos aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de Junio.

Fecha y lugar de las pruebas: el siguiente día hábil después de transcurridos treinta también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y el lugar, la Casa Consistorial.

Madrigal de las Altas Torres, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Eulógio Estévez.

—261

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resinas del monte número 16 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento para el año Forestal de 1973/74, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Mu-

nicipal, a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Mombeltrán, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan G. Martínez

—266

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal, las condiciones económicas administrativas que en unión de las facultativas han de regir en la subasta de resinas de dos lotes del monte pinar, para el presente año forestal, se encuentran expuestas al público por el plazo de OCHO DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

—267

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

SUBASTA DE RESINAS

OBJETO DE SUBASTA.—Por resolución del pleno del Ayuntamiento, se abre licitación pública para enajenación del lote único de resina reseñado a continuación, señalado en todo el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a sus bienes de Propios, Plan ordinario del año forestal 1973-74.

Lote de 77.574 pinos de resina-ción a vida y 22.272 a muerte, con precio de tasación de 1.997.676 pesetas e índice de 2.497.095 pesetas. Fianza provisional 59.930 pesetas. Hora de subasta las doce.

PROPOSICIONES.—Se ajustarán al modelo que después se indica y se presentarán en el Registro de subastas, de la Secretaría Municipal, en horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., comparece en nombre propio o en representación de....., lo que acredita con....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..... y Certificado profesional único para resinas; enterado del anuncio que publica el «Boletín Oficial del Estado» número..... del día..... de..... sobre enajenación del aprovechamiento resinoso de 77.574 pinos a vida y 22.272 a muerte, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila), año forestal 1973-74, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece..... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente».

DOCUMENTACION.—En sobre aparte, cada licitador presentará: resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, el certificado profesional único para resinas, y caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial bastantado declarado así por Letrado con ejercicio en esta provincia.

GARANTIAS.— La provisional, previa a la presentación de proposiciones, será la que se deja anteriormente indicada. La definitiva, consistirá en el seis por ciento del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

PLAZO DE EJECUCION.— Dentro del presente año forestal, desde la fecha de entrega hasta el día 15 de Noviembre de 1974.

SISTEMA DE RESINACION.— «Pica de corteza» bajo las condiciones especiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 24 de 24 de Enero de 1973.

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El total importe en que se adjudique el aprovechamiento, será satisfecho por el rematante en dos plazos iguales, en los días 30 de Junio y 31 de Agosto de 1974.

OTRAS OBLIGACIONES.— El adjudicatario vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA en Ávila, el presupuesto de indemnizaciones, 58.121 pesetas que figura anexo a la propuesta, y, a reintegrar en la Depositaria Municipal los gastos de anuncio de subasta, reintegro del expediente, póliza de 200 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y, cuantos otros puedan irrogarse al Ayuntamiento consecuencia del respectivo contrato, así como los gastos generales reseñados en los aludidos pliegos de condiciones, y las Tasas, Impuestos o Tributos establecidos o que se establezcan durante su vigencia, incluida la escritura notarial correspondiente.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo los mismos precios de tasación y condiciones de la primera.

EXPEDIENTE GENERAL.—Se encuentra en Secretaría a disposición de las personas o Entidades interesadas en la subasta.

Santa Cruz del Valle, nueve de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —358

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de

ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote Unico. De 23.159 pinos a vida, en 2.^a entalladura, por todo el Monte.

Precio de tasación: 405.282 pesetas.

Precio índice: 506.602 pesetas.

Fianza provisional: 12.158'46 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta, ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura durante las horas de oficina, que son de 10 a 13 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

GARANTIA.— En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.

— Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

— (Hasta el 15 de noviembre de 1974, que quedará totalmente liquidado).

DERECHO DE TANTEO.

— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se hace constar de modo expreso

que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quien resultare rematante queda obligado a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Los aprovechamientos de resinas se efectuarán por el sistema indicado en los proyectos técnicos del Servicio de ICONA de Avila.

En lo no previsto en este anuncio se atenderá a los pliegos de condiciones.

PAGOS.— El ingreso de importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos quedando finalizado referido contrato el 30 de noviembre del presente año, en cuya fecha el adjudicatario tendrá totalmente liquidado el aprovechamiento en Arcas Municipales, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deduciendo el importe abonado en la Habilitación del ICONA de esta provincia por el concepto de mejoras, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del requerimiento, que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula que el rematante firmará el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de procedimiento administrativo.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta que-

dara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a once de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.— El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.... de..... de 19...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de 1974, relativa a la resinación de 23.159 pinos a vida, en 2.^a entalladura, del Monte número 10 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—359

Alcaldía de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos diez días también hábiles, contados del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de la resinación de 7.212 pinos a vida en quinta entalladura del monte número 85 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, correspondiente al Plan Forestal 1973-74, bajo el tipo de tasación de NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS precio base, y CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTAS PESETAS precio índice.

El acto se celebrará dicho día a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Funcionario que se designe por el Distrito Forestal, y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto, y las licitaciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable a partir del siguiente de la publicación del anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las catorce horas.

Para dicho acto, regirán las condiciones señaladas en los Pliegos formulados por el Distrito Forestal, y las Económico-Administrativas aprobadas por la Corporación Municipal, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito Forestal, las que pueden ser examinadas por aquellos a quienes interese, y en lo no previsto en las mismas, a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

San Juan de la Nava, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan Hernández.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., o en representación de....., según justifica con....., en posesión del Certificado Profesional....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1974, para el aprovechamiento de resinación de 7.212 pinos a vida en quinta entalladura, del monte número 85 del Catálogo, de los Propios de San Juan de la Nava, durante la campaña de 1973-74, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento del precio base, aceptando todas las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la misma. A los efectos de la adjudicación

que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado de Industrial Resinero.

....., a..... de..... de 1974.

(Firma y rúbrica del licitante).

—360

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 16.032 pinos para su resinación a vida y de 4.294 a muerte ambos en cuarta entalladura del monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1973/74, de los Propios de este Ayuntamiento, por el precio de tasación de 393.277 pesetas, e índice de 451.596 pesetas.

El acto se celebrará dicho día bajo la Presidencia del Señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, Funcionario del Servicio Provincial de ICONA y del Señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales.

Las licitaciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, cualquier día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la subasta, hasta las trece horas.

Para dicha subasta regirán las condiciones establecidas en los pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, como a las establecidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24 de fecha 24 de enero de 1973, Circular número 400 del Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza Servicio Provincial de Avila, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien los solicite, hasta el momento de la apertura de plicas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán en sobre aparte, el documento que acredite la personalidad del mismo, Carnet de Empresa, así como el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional de 3 por 100 sobre el tipo de tasación que se eleva a la cantidad de 11.798 pesetas. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

El pago del valor de la subasta se abonará en tres plazos iguales, el primero a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta, el segundo a los treinta días siguientes al primero, y el tercero a los treinta días del segundo.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes hábiles de celebrada aquella, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Mombeltrán, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.
— El Alcalde, Juan G. Martínez.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con residencia en....., provincia de....., domiciliado en la calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., enterado de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta para el aprovechamiento de..... pinos a vida y de..... a muerte, para su resinación en el monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1973/74 de los propios del Ayuntamiento de Mombeltrán, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—361

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1974, que a continuación se relacionan, se les citá para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 10 y 28 de Febrero y 10 de Marzo del año actual, en que se celebrará, respectivamente, la Rectifi-

cación, Rectificación Definitiva y Cierre del Alistamiento y Clasificación Provisional de los mozos, bajo apercibimiento de ser declarados Prófugos.

Encinar López, Ángel Luis; hijo de Elonido y de Trinidad.

Sánchez Alonso, Manuel; hijo de Gabino y de Hortensia.

Piedrahita, 5 de Febrero de 1974.
— El Alcalde, Manuel del Valle.

—245

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1973, al objeto de oír reclamaciones.

Por el mismo período se encuentra igualmente expuesto al público la rectificación del Censo Electoral con el fin de que durante el referido período puedan presentarse las reclamaciones que crean justas.

Chamartín, 4 de Febrero de 1974.
— El Alcalde, (ilegible).

—247

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Aprobada en su día por el Ayuntamiento de esta localidad, la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes, y acordada asimismo con posterioridad su imposición, el expediente de referida Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barromán, 5 de Febrero de 1974.
— El Alcalde, Jesús Sanz González.

—250

Alcaldía de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, las tarifas sobre el suministro de agua potable a domicilio de esta Villa, las cuales han sido aprobadas por este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca de la Sierra, a 9 de febrero de 1974.— El Alcalde, (ilegible).

—337